

ÍNDICE

<i>Introducción</i>	11
Capítulo I. LA ACCIÓN TUTORIAL COMO ELEMENTO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO	13
1. Evolución de la tutoría	15
1.1. Antecedentes históricos y precursores de la acción tutorial.	15
1.2. Proceso de implantación y consolidación de la tutoría en las instituciones educativas españolas	18
1.3. La tutoría en el marco de la orientación educativa	31
2. Conceptualización de la acción tutorial	35
2.1. ¿Qué tipo de intervención es la tutoría?	35
2.1.1 <i>Conceptos afines: mentoría y coaching</i>	37
2.2. Principios, objetivos y funciones de la acción tutorial	38
2.2.1. <i>Principios que fundamentan la intervención tutorial</i>	38
2.2.2. <i>La personalización de la educación y el desarrollo integral del alumno como finalidad</i>	40
2.2.3. <i>Funciones de la acción tutorial</i>	42
2.3. Marco de intervención: áreas, niveles y contextos de actuación	44
2.3.1. <i>Áreas de intervención</i>	44
2.3.2. <i>Niveles de intervención: aula, centro y sistema escolar..</i>	52
2.3.3. <i>Contextos de acción: el sistema educativo, las organizaciones y el entorno comunitario</i>	53
2.4. La acción tutorial como tarea colaborativa de los actores de la comunidad educativa	54

<i>Capítulo II. EL TUTOR ES EL ORIENTADOR MÁS PRÓXIMO AL ALUMNO</i>	55
1. La figura del tutor.....	57
2. La función tutorial	61
2.1. Funciones generales del tutor	62
2.2. Funciones específicas según los destinatarios de la acción tutorial	68
2.3. Funciones específicas según la etapa del sistema escolar	73
3. Perfil competencial del tutor	83
 <i>Capítulo III. PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL</i>	 93
1. La planificación de la acción tutorial en el sistema escolar	95
1.1. Principios que fundamentan la planificación de la acción tutorial	96
1.2. La acción tutorial en los proyectos del centro	98
1.3. El plan de acción tutorial	99
1.3.1. <i>Concepto de Plan de Acción Tutorial</i>	99
1.3.2. <i>Características del Plan de Acción Tutorial</i>	100
1.3.3. <i>Diseño y elementos del Plan de Acción Tutorial</i>	101
1.3.4. <i>Agentes y órganos implicados en el Plan de Acción Tutorial</i>	106
2. Técnicas e instrumentos utilizados en la práctica tutorial	108
2.1. La observación	108
2.2. La encuesta: el cuestionario	110
2.3. La entrevista	110
2.4. El sociograma	111
2.5. Técnicas de dinámica de grupo	111
2.6. Las tecnologías de la información y la comunicación en la acción tutorial	112
 <i>Capítulo IV. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL</i>	 115
1. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial en el sistema escolar	117
1.1. Marco legislativo	118
1.2. Responsables de la evaluación: el equipo docente	121
1.3. Dimensiones a evaluar: los resultados de la acción tutorial y el propio PAT	123

1.4. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de la tutoría	127
2. La evaluación de la acción tutorial es un factor de calidad de la educación	129
2.1. Criterios de calidad de la acción tutorial	134
2.2. Consideraciones finales	150
<i>Referencias bibliográficas</i>	153
<i>Referencias legislativas</i>	161
<i>Bibliografía complementaria</i>	165

2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

2.1. ¿Qué tipo de intervención es la tutoría?

La concepción de acción tutorial que se proyecta en la actualidad nos remite al modelo de educación personalizada, y una intervención que se propone dar respuesta a la necesidad de apoyar los procesos educativos, mediante el acompañamiento del alumno en sus procesos de desarrollo y toma de decisiones en las áreas personal, académica y profesional a lo largo de toda la vida.

Angulo Vargas (2003) entiende la tutoría como un proceso de reflexión-acción-evaluación; como la actividad que tiene lugar mediante reuniones o entrevistas con los demás profesores, con las familias o con el alumnado, tanto individualmente como en grupo, con el fin de mejorar la marcha académica, personal y social del grupo de alumnos.

De este modo, la tutoría, tal como señala Comellas (1999), representa una acción sistemática concretada en un tiempo y un espacio que contribuye a favorecer una educación integral, es decir, que ayuda a ajustar la respuesta educativa a necesidades particulares detectadas, orientar los procesos de toma de decisiones, favorecer las relaciones como elemento fundamental del aprendizaje cooperativo, y adecuar las relaciones de los integrantes de la comunidad educativa. La acción tutorial se refiere a un acompañamiento constante al alumno durante el proceso de enseñanza-aprendizaje que se constituye como una intervención imprescindible para promover el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.

Coincidimos con Galve Manzano (2002) en su concepción de la acción tutorial como un proceso integral y personalizado que está inserto en la propia acción docente, cuya finalidad última es facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje, y se realizará tanto a nivel individual como colectivo.

Aunque toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial, existen diferentes niveles de responsabilidad en su desarrollo. La acción tutorial debe ser entendida como una labor de equipo en la que el tutor es el coordinador y responsable de cada grupo-clase, pero no el único responsable, puesto que cada miembro de la comunidad escolar puede y debe desempeñar una labor tutorial.

A continuación recogemos otras definiciones de acción tutorial:

- «Actividad inherente a la función del profesor que se realiza individual y colectivamente con los alumnos de un grupo de clase, con el fin de facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje». Lázaro Asensi (1989, pp. 49-50).
- «La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo, que surge como respuesta tanto a la necesidad de contrarrestar la presencia en el aula de diferentes profesores como a la necesidad de materializar el principio general de la educación de que ésta debe ser ayuda y orientación, además de instrucción». Repetto, Rus y Puig (1994, p. 433).
- (La acción tutorial) «Está constituida legalmente para las tres etapas educativas (Infantil, Primaria y Secundaria) y tiene como finalidad contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo así una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y orientándoles adecuadamente en relación con sus opciones académicas y profesionales». Pantoja (2014, p. 34.).

De modo singular, Álvarez y Bisquerra (2012) realizan una distinción entre los conceptos de acción tutorial y tutoría. Estos autores señalan que, por un lado, la acción tutorial implica a todo el profesorado —no sólo al tutor— puesto que es inherente a la función docente; se refiere a la orientación que llevan a cabo los profesores. Así, la acción tutorial es intrínseca a la labor docente, se trata de dos acciones que se realizan de manera complementaria e interrelacionada una con la otra, siendo difícil su separación en los procesos educativos en las escuelas. Por otro lado, exponen que la tutoría es la acción tutorial que específicamente realiza el tutor (sesiones de tutoría, entrevistas con alumnos y padres, etc.); se refiere a la orientación que lleva a cabo el tutor, que es además la persona responsable de su coordinación. No obstante, al igual que en la mayoría de la literatura especializada, estos autores utilizan ambos términos indistintamente.

Tras esta breve revisión de la literatura actualizada, podemos definir la acción tutorial como una actividad orientadora intencional llevada a cabo por el profesorado en el ejercicio de su función docente, muy especialmente por el tutor, realizando una labor de acompañamiento continuo y personalizado a cada alumno y grupo de alumnos que garantice el desarrollo integral en todos los ámbitos (académico, social, personal y profesional).

2.1.1 Conceptos afines: *mentoría* y *coaching*

La mentoría (*mentoring*) y el entrenamiento (*coaching*) son técnicas cada vez más utilizadas en el ámbito educativo para motivar y guiar a los estudiantes en sus metas educativas, personales y profesionales. En ocasiones estos conceptos se emplean como sinónimos de tutoría (por ejemplo, se utiliza mentoría entre iguales o tutoría entre iguales indistintamente), pero tienen algunas características propias.

▪ *La mentoría*

La mentoría puede definirse como una relación personal recíproca de aprendizaje en la cual una persona con más experiencia (el mentor) actúa como guía y orientador de una persona que tiene una menor experiencia (el mentorizado). El mentor es un acompañante que establece una relación de confianza y apoyo mutuo con el aprendiz/tutelado/mentorizado proporcionándole asesoramiento y compartiendo experiencias y conocimiento para fomentar la autorrealización y autonomía, estimular su creatividad y potenciar la innovación y el pensamiento reflexivo.

En el contexto universitario se están llevando a cabo programas de mentoría para facilitar la adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a través del intercambio interpersonal entre un mentor, es decir, un estudiante de últimos cursos (que provee apoyo, dirección y retroalimentación con respecto a los planes de carrera y el desarrollo personal) y un estudiante de los primeros cursos que recibe la acción de mentoría.

Se pueden diferenciar diferentes tipos de mentoría en función de factores como:

- el número de participantes: la mentoría uno a uno y la mentoría de pequeños y grandes grupos;
- su naturaleza presencial o telemática (la e-mentoría en la que el mentor y el estudiante interactúan en un espacio virtual);
- los objetivos que persigue: desarrollo personal, social, profesional, resultados de aprendizaje, inserción laboral, etc.;
- la localización: contexto escolar, universitario, empresarial; el mentor: un estudiante, un profesor, etc;
- el mentorizado: estudiante, profesor, entre otros.

No obstante, siempre existirá un diferente grado de experiencia entre el mentor y el mentorizado.

En este sentido, la mentoría podría entenderse como un tipo de tutoría que se diferencia tanto por tener una relación más simétrica (se da inter-pares) como por comprender un menor grado de estructuración y programación que la tutoría (Vélaz de Medrano, 2009).

- *El coaching*

El *coaching* (que en inglés significa entrenamiento) es un término más utilizado en el ámbito de las empresas que en los contextos de educación formal. Se trata de un proceso de ayuda en el que un especialista enseña a otro a aprender, a promover su autoconciencia, a decidir, a aumentar su creatividad y optimismo, de forma que pueda conseguir mejorar los conocimientos, las competencias, el rendimiento y destrezas en un aspecto determinado, optimizando lo que el cliente (*coachee*) sabe hacer y necesita o quiere conseguir. Es decir, esta intervención contribuye a maximizar las potencialidades y a desarrollar las capacidades personales y profesionales de la persona para que encuentre por sí misma competencias, aptitudes, y habilidades que no es consciente de poseer o que todavía no ha desarrollado, siempre con el fin de conseguir una meta específica.

El *coach* ayuda a que la persona encuentre las soluciones, no se las da, le guía a que las descubra por sí misma. Se trata de un profesional del desarrollo humano que busca lo mejor del individuo, le ayuda a llegar a ser lo mejor que puede ser, ya sea de manera personalizada o en interacción grupal.

En algunos textos especializados encontramos que términos como *mentoring*, *coaching* y tutoría se emplean indistintamente aunque refiriéndose a intervenciones con características diferentes. Esto sucede porque están intensamente interrelacionados y tienen mucho en común dado que todos ellos se incluyen en concepto amplio de orientación (*guidance*) y tienen que ver con la educación, la formación y el desarrollo.

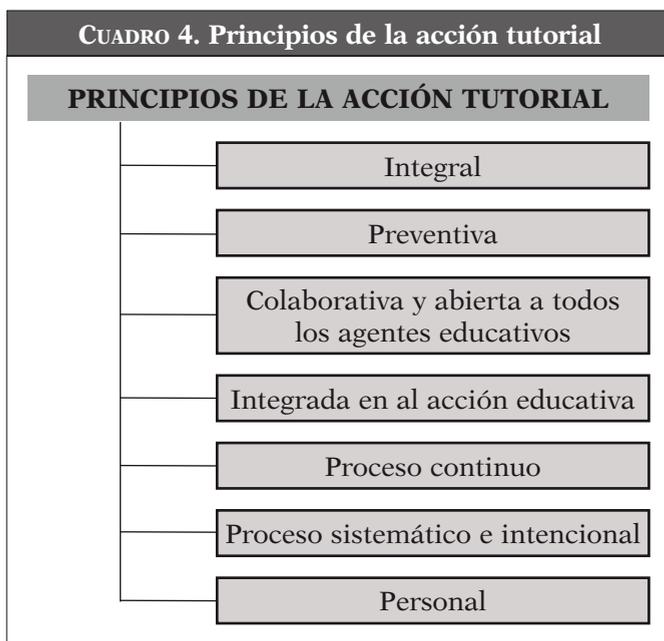
2.2. Principios, objetivos y funciones de la acción tutorial

2.2.1. Principios que fundamentan la intervención tutorial

A partir de los rasgos de la tutoría expuestos en el epígrafe anterior y tomando como referencia las aportaciones de diversos autores que han

enumerado los principios que la sustentan en el sistema educativo (Álvarez y Bisquerra, 1996; Álvarez Rojo, 1994; Beltrán y Roig, 1994; Lazaro y Asensi, 1987; Tena Rosa, Ceballos, y Sevilla, 1998; Vélaz de Medrano, 1998) podemos considerar la acción tutorial como:

- Un *proceso continuo*, no una intervención aislada, que puede estar presente a lo largo de todas las etapas educativas, desde educación infantil hasta la educación superior.
- Un *proceso sistemático e intencional*, pues debe estar debidamente planificada y contextualizada, detallando los objetivos, contenidos, metodología, secuencia temporal, organización de recursos humanos y materiales, así como los mecanismos de evaluación para su mejora.
- Una intervención intrínseca a los procesos de enseñanza-aprendizaje, *integrada* en toda acción educativa y en el desarrollo del currículo.
- Una acción *integral* por cuanto considera las dimensiones afectiva, personal y social de los estudiantes, junto a los aspectos puramente instructivos.
- Una intervención *preventiva*, que se anticipa a las dificultades que pudieran aparecer.



- Una intervención *personal*, que atiende a la diversidad sustentándose en metodologías diferenciales y personalizadas que dé respuesta a la heterogeneidad del alumnado.
- Un *proceso colaborativo y abierto a todos los agentes educativos*, que implica al equipo docente, a las familias e instituciones y asociaciones del contexto del centro; ello no obsta para que sea una intervención coordinada y sustentada fundamentalmente por el profesor-tutor.

2.2.2. La personalización de la educación y el desarrollo integral del alumno como finalidad

La acción tutorial pretende contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, coordinar la actividad orientadora a nivel de alumno y de aula, potenciar la integración social en el contexto escolar, así como facilitar la adecuada interacción entre toda la comunidad educativa con el objeto de favorecer una educación integral del alumnado, una práctica educativa coherente y un enfoque globalizador de la acción educativa que le permita dar respuesta a las necesidades de carácter personal, académico y profesional que el alumno se va encontrando a lo largo de la vida.

El documento *Orientación y tutoría* (MEC, 1992a, p. 25), incluido en las denominadas «Cajas Rojas» de materiales curriculares de la LOGSE (1990), definen, a nuestro juicio, con mucho acierto y detalle los objetivos de la acción tutorial y orientadora. Son los siguientes:

1. «Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos y no los alumnos a la escuela.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación —orientación en la vida y para la vida—, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funciona-

les, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente «educación para la vida».

4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes».



Figura 1. Objetivos de la acción tutorial.

En definitiva, «la meta o finalidad última de la acción tutorial es conseguir un desarrollo integral y armónico del alumno que le permita afrontar las necesidades y situaciones de carácter personal, educativo y profesional que se va encontrando a lo largo de su vida [...]. Para ello, es necesario que la acción tutorial adopte un mayor protagonismo en la acción educativa a través de un currículum más formativo que oriente para la vida» (Pantoja, 2013, p. 42).

2.2.3. *Funciones de la acción tutorial*

Partiendo de los objetivos, podemos extraer las funciones que se encomiendan a la acción tutorial. En primer lugar, queremos subrayar nuevamente por su relevancia, a pesar de las dos décadas que han pasado desde su publicación, las funciones atribuidas en el referido documento del Ministerio de Educación (1992a):

- Función de *prevención*, en primer lugar, de dificultades en los aprendizajes básicos (percepción, lenguaje, psicomotricidad, orientación espacio-temporal, desarrollo lógico y afectivo-social) y también de los específicos referidos a las materias del currículum. En segundo lugar, prevención de problemas y de conductas rechazadas socialmente; en la actualidad tiene especial importancia todo lo relacionado con dos ámbitos: la indisciplina escolar y el acoso a los compañeros.
- Función de *intervención psicopedagógica terapéutica* o de *solución de problemas* de cualquier tipo: de aprendizaje, lenguaje, relación e integración en los grupos, de disciplina, etc.
- Función de *coordinación* de los equipos docentes y *colaboración* con los mismos en tareas como el seguimiento de los alumnos; en la elaboración de adaptaciones curriculares; en el diseño del Proyecto Educativo del Centro, del Plan de Acción Tutorial, del Plan de Orientación Académico Profesional; en la programación y aplicación de experiencias de aprendizaje, desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas y sociales; en la potenciación de la autonomía y seguridad personal; en la creación y consolidación de hábitos y de relaciones interpersonales.

- Función de *evaluación* del proceso de aprendizaje de los alumnos; del diseño, aplicación y resultados del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académico-Profesional.
- Función de *desarrollo y mejora* de la interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa; alumnos-centro-familias, así como entre la comunidad y el entorno social inmediato, mediando y negociando en los conflictos.
- Función de *asesoramiento* a los alumnos, a los equipos docentes, a las familias y a la propia institución escolar.
- Función de *mediación* «en las relaciones dentro del centro educativo, así como también en las relaciones del centro con las familias de los alumnos y con el entorno» (MEC, 1992a, p. 24).



Figura 2. Funciones de la acción tutorial. Fuente: MEC (1992).

De manera más específica, las funciones de la acción tutorial se refieren a la intervención orientadora del tutor y del profesorado a nivel de aula mediante:

- *Conocimiento del alumnado*, de las competencias e intereses de cada alumno con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- *Orientación académica*, atendiendo a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.

- *Orientación personal, vocacional y profesional*, asesorando a los alumnos sobre su potencial, haciéndole tomar conciencia de sus intereses, facilitándole una introducción a las profesiones, y valorando las opciones académicas.
- *Participación e integración del alumnado*, favoreciendo la integración y participación de los alumnos en la vida del centro, y la mejora de la convivencia.
- *Planificación y coordinación de los procesos de enseñanza y evaluación con el profesorado*, con la finalidad de asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones.
- *Coordinación familia y escuela*, facilitando la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- *Seguimiento y evaluación de los alumnos*, coordinando el proceso de evaluación y las decisiones respecto la promoción del alumnado de su grupo.
- *Planificación y evaluación de la acción tutorial*, mediante la participación en el desarrollo y valoración del Plan de Acción Tutorial del centro.

De este conjunto de funciones se derivan las tareas del tutor que serán analizadas en profundidad en el segundo capítulo y que configuran la acción tutorial.

2.3. Marco de intervención: áreas, niveles y contextos de actuación

Para configurar el marco de intervención de la acción tutorial en donde se desarrollan las funciones y se alcanzan los objetivos expuestos anteriormente, es preciso delimitar las áreas, niveles y contextos de actuación.

2.3.1. Áreas de intervención

En el marco de la LOGSE (1990), las áreas de intervención en la tutoría se denominaron «líneas de acción tutorial», denominaciones que han seguido utilizándose hasta la actualidad indistintamente. La acción tutorial y orientadora se congregan a lo largo de determinadas líneas de actuación

que discurren integradas en las diferentes áreas del currículo para contribuir al desarrollo de la madurez del alumnado, a la prevención e intervención en dificultades personales y de grupo y, en consecuencia, para ofrecer un enfoque globalizador y una educación verdaderamente integral.

En el documento MEC (1992a) dedicado a la Orientación y la Tutoría en Educación Primaria se contemplan las siguientes líneas de acción tutorial: enseñar a ser persona, enseñar a pensar y a aprender, y enseñar a convivir y comportarse (véase tabla 1).

TABLA 1. Líneas de acción tutorial

Enseñar a ser persona	«La identidad se construye a lo largo del desarrollo evolutivo por la influencia de las personas significativas del medio familiar, escolar y social y, como consecuencia de las propias experiencias de éxito y fracaso. Se construye a través de un proceso de observación y reflexión simultáneas, por las cuales el individuo se juzga así mismo a la luz de las reacciones de los demás ante su conducta. El niño valora el juicio de los otros generando un proceso que le permite poco a poco ir tomando mayor consciencia de sí » (MEC, 1992a, p. 60).
Enseñar a convivir	«La escuela es un lugar para la educación en la convivencia y un lugar donde se convive. El aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no tanto a través de la instrucción explícita cuanto a través del modo en que en ella se convive. Comunicarse, cooperar, ser solidario, respetar las reglas es algo que, además de ser objeto de enseñanza, ha de constituir el entramado de la vida escolar» (MEC, 1992a, p. 73).
Enseñar a pensar y a aprender	« La culminación de aprender a pensar está en aprender a aprender. [...] El desarrollo del pensamiento y de las capacidades intelectuales básicas es un objetivo del currículo, como queda reflejado en el Decreto de Currículo de la Educación Primaria. En él se recoge, entre otros, el principio metodológico de que el proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, funcionalidad que no es únicamente la construcción de conocimientos útiles y pertinentes, sino también el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje, es decir, el aprender a aprender » (MEC, 1992a, pp. 89-91).

Fuente: MEC (1992a)

En el documento del MEC (1992b) para la etapa de Educación Secundaria se añade la línea de actuación denominada «enseñar a decidir». Por ello, el currículo de Educación Secundaria Obligatoria contiene objetivos de etapa y de área encaminados a la formación en la toma de decisiones y, en definitiva, a favorecer la madurez profesional y vocacional.

En la figura 3 se integran el conjunto de líneas de acción tutorial referidas.

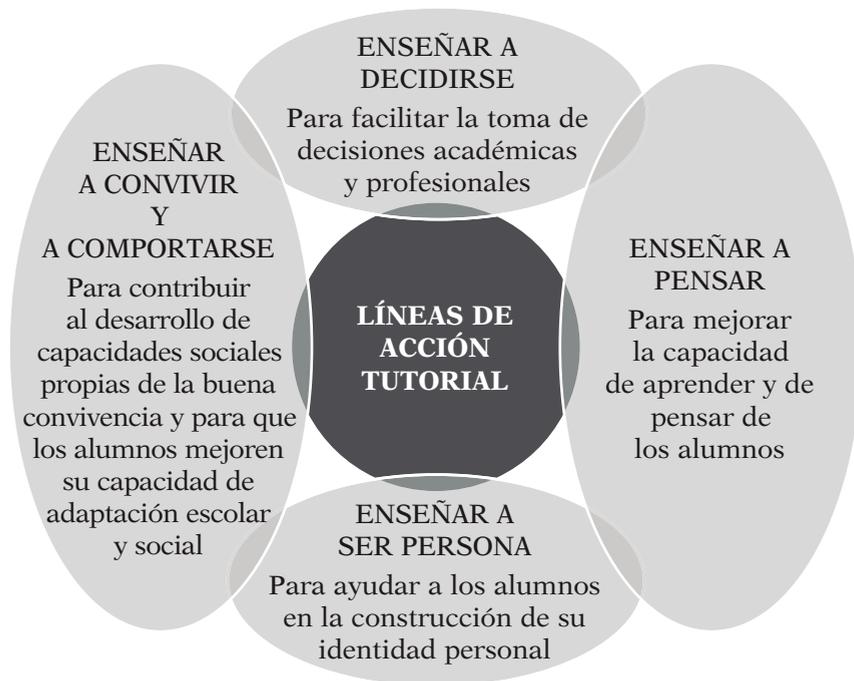


Figura 3. Líneas de acción tutorial para primaria y secundaria (MEC, 1992a y 1992b).

Por su parte, Guillamón (2002, p. 443) señala que aunque la puesta en práctica de estas líneas de acción tutorial puede ser responsabilidad de cualquier docente, y más específicamente del tutor, su buen desarrollo precisa del apoyo y asesoramiento de los profesionales de la orientación.

En el currículo establecido a partir de la LOE (2006), vemos recogidos los aprendizajes a los que refieren estas líneas de acción tutorial, en las denominadas competencias básicas, también en esta ocasión surgidas como en los años 90 a la luz de los trabajos de informes internacionales sobre la educación para la ciudadanía en la sociedad del conocimiento, esta vez producidos por la Comisión Europea y la OCDE. En este sentido, Zabala y Arnau (2007) señalan que buena parte de las competencias ya son responsabilidad de la tutoría por acción directa a través del trabajo con las técnicas de estudio, la organización social del aula o el establecimiento de las normas de convivencia, así como mediante la coordinación del equipo

docente por parte del tutor para asegurar que su grupo de alumnos logran desarrollar las «competencias básicas» a través de su trabajo sistemático en todas las áreas y materias.

En consecuencia, la acción tutorial se va a convertir en uno de los instrumentos facilitadores del proceso de adquisición de las competencias básicas debido a las extensas posibilidades de una adecuada organización y planificación de la intervención orientadora y tutorial que permitirán trabajar con alumnado, profesorado y familias los diferentes contenidos y conocimientos que movilizan las ocho competencias básicas (García Robles y Resola Moral, 2008) y con ello, alcanzar el objetivo de la educación integral del alumnado.

Además de la aún fecunda categorización establecida en el desarrollo normativo de la LOGSE (1990), en la revisión de la literatura sobre el tema encontramos otras clasificaciones de las áreas de intervención en orientación y acción tutorial (tabla 2), que nos ayudarán a aportar una clasificación propia.

TABLA 2. Áreas de intervención en tutoría según diferentes autores

Autor	Áreas de intervención
Lázaro y Asensi (1987, p. 83)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultades del aprendizaje ▪ Hábitos de estudio ▪ Interiorización de actitudes intelectuales ▪ Comportamiento social ▪ Desarrollo personal y la proyección vocacional
Montanero (1998, p.149)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Individualización del proceso enseñanza-aprendizaje (coordinar el proceso de evaluación, prevenir y combatir las dificultades de aprendizaje, mejorar las habilidades intelectuales) ▪ Potenciación del proceso educativo integral (orientación vocacional, facilitar el desarrollo personal y afectivo, facilitar la interacción social del grupo, potenciar la organización cooperativa y el clima de aula, desarrollar actitudes positivas en el área sociomoral, cultural, medioambiental) ▪ Mediación y coordinación del proceso educativo (informar y cooperar con las familias y otros ámbitos educativos, participar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial)
Álvarez y Bisquerra (1996, p.99)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación para el desarrollo de la carrera ▪ Orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje ▪ Atención a la diversidad ▪ Orientación para la prevención y el desarrollo humano

<p>Vélaz de Medrano (1998, p.61)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación para el desarrollo de la carrera ▪ Orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje ▪ Orientación en las necesidades educativas especiales. La atención a la diversidad. ▪ Orientación para la prevención y el desarrollo humano
<p>Río Sadornil y Martínez González (2007)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo psicomotor ▪ Desarrollo de las capacidades cognitivas ▪ Desarrollo de la identidad personal (desarrollo del yo, concepto de sí mismo, la imagen corporal, autoestima, desarrollo del autoconcepto) ▪ Desarrollo social (aprender a convivir: las habilidades sociales, aprender a comportarse: la autorregulación de la conducta y valores) ▪ Toma de decisiones
<p>Santana Vega (2012, pp.174-197)</p>	<p>Áreas preferentes de actuación en la etapa de infantil y primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención a la diversidad ▪ Atención individualizada ▪ Prevención de dificultades de aprendizaje y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades <p>Áreas preferentes de actuación en la etapa de secundaria obligatoria y postobligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enseñar a pensar y a aprender ▪ Enseñar a ser persona ▪ Enseñar a convivir ▪ Enseñar a comportarse ▪ Enseñar a tomar decisiones ▪ Enseñar para la transición a la vida activa

En las propuestas de Álvarez y Bisquerra (1996) y de Vélaz de Medrano (1998) se pueden distinguir cuatro grandes áreas de intervención en orientación, que pueden extrapolarse a la acción tutorial:

- a) *Acción tutorial para el desarrollo de la carrera.* Se refiere a la orientación profesional del alumnado desarrollando conductas vocacionales y capacidades sociales con la finalidad de prepararle para la definición de un proyecto de carrera que desemboque en su inserción profesional. En este sentido, de los objetivos mínimos que Rodríguez Moreno y Figuera (1995, p. 342) consideran ha de ofrecer un programa de educación para la carrera profesional extraemos a continuación los que debe procurar la tutoría:

- Conocer las características y requisitos de las ocupaciones y profesiones.
- Conocer las relaciones entre las características personales y los requisitos profesionales.
- Conocer las relaciones entre la formación que se alcanza con los programas de formación profesional y las diferentes áreas ocupacionales.
- Desarrollar, como mínimo, y a unos niveles aceptables para la sociedad, las aptitudes y las habilidades numéricas, lectoras y de escritura.
- Desarrollar ciertas aptitudes y destrezas para el trabajo manual, la percepción y la comunicación con los otros.
- Desarrollar las aptitudes y destrezas para saber recoger e interpretar la información profesional y para tomar decisiones.
- Desarrollar hábitos para el trabajo eficaz.
- Desarrollar actitudes positivas y críticas hacia el trabajo.
- Ser conscientes de la naturaleza y amplitud del mundo ocupacional.
- Planificar una secuencia de estudios que crea que le serán más útiles para el trabajo que piensa desempeñar.
- Explorar el mundo del trabajo a través de experiencias laborales simuladas o reales, o mediante duales supervisadas.

En suma, esta área de intervención de la acción tutorial se relaciona fundamentalmente con «enseñar a tomar decisiones» y, en suma, «enseñar para afrontar adecuadamente las transiciones», especialmente en este caso, la transición a la vida activa.

- b) *Acción tutorial para el desarrollo académico.* Esta área de la acción tutorial está vinculada con la orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el desarrollo de técnicas y hábitos de estudio, es decir, con el desarrollo de habilidades para aprender a aprender que incrementan en los alumnos los conocimientos, procedimientos y actitudes que contribuyen al éxito académico.

- c) *Acción tutorial para el desarrollo personal y social.* Se refiere principalmente a enseñar a ser persona y enseñar a convivir, es decir, está relacionada con conocerse a uno mismo, empatizar con el otro, potenciar las propias aptitudes, autorregularnos y saber actuar ante situaciones difíciles, buscar el equilibrio y la armonía personal. Estos son, entre otros, aspectos fundamentales del desarrollo personal y social que contribuyen a ayudar a los alumnos desde la tutoría a manejarse bien en las exigencias y desafíos que se les presentan en su proceso de desarrollo personal y social.

En este sentido, la intervención tutorial desde esta área se convierte en un factor primordial para favorecer el desarrollo de una personalidad armónica que le permita al alumnado poder trazar perspectivas de futuro y poder convertirse en ciudadanos activos, felices y críticos con la sociedad en la que viven.

- d) *Acción tutorial para la atención a la diversidad.* La atención a las necesidades educativas de cada alumno exige un planteamiento institucional del centro de acerca de la tutoría que dé respuesta a las mismas estableciendo las oportunas medidas educativas. De esta forma todo el alumnado se beneficia de la atención a la diversidad, no sólo los que requieren una educación específica por presentar alguna dificultad o discapacidad diagnosticada. De este modo los tutores y los docentes trabajando conjuntamente se convierten en piezas clave para atender a la diversidad de necesidades educativas adecuando los distintos elementos del currículo y los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades e intereses del alumnado del centros.

Como señalamos anteriormente, durante el periodo de vigencia de la LOE (2006-2013), las líneas de actuación de la acción tutorial se integraron en las competencias básicas del currículo: competencia en comunicación lingüística, matemática, en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, en el tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, cultural y artística, para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal. A todas ellas se les concedía una gran importancia en los proyectos, planes y programaciones de aula debido a que su consecución se considera fundamental para conseguir una verdadera educación integral del alumnado en todos los ámbitos de desarrollo (personal, social, personal y profesional).

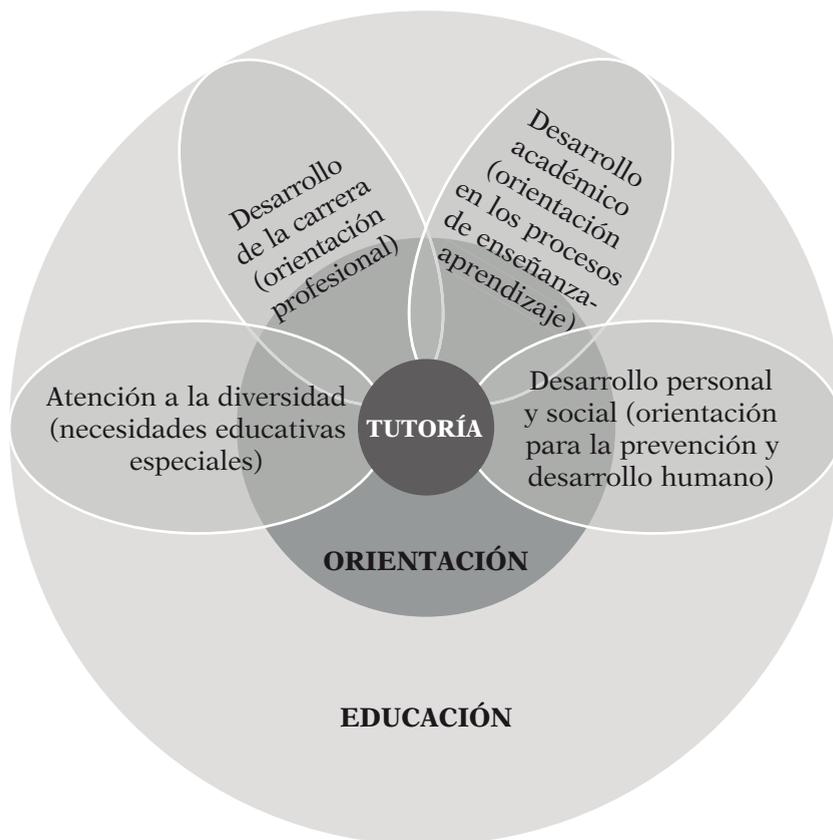


Figura 4. Áreas de intervención en la tutoría y la orientación.

Desde la promulgación de la LOMCE (2013), las competencias básicas se reducen principalmente a tres, de carácter estrictamente académico: la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática y la competencia en ciencia y tecnología. Dichas competencias son las sometidas a evaluación en las pruebas externas de ámbito internacional (PISA, TIMMS, PIRLS o EECL) coordinadas por instituciones como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la Comisión Europea, o la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo), por lo que sus resultados se han convertido para las Administraciones en un indicador de la mejora de la calidad de la educación; el riesgo es que el resto de las competencias quede relegado, por las mismas razones, a un segundo plano.